Firmado digitalmente por: LOPEZ CALVO Erwing FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/08/2024 12:02:20

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0189-2024-DP/OAF

Lima, 22 de agosto de 2024

VISTO:

El Memorando N° 0504-2024-DP/OAF emitido por la Oficina de Administración y Finanza y el Informe N° 0613-2024-DP/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se constituye a la Defensoría del Pueblo como Organismo Constitucionalmente Autónomo y se asignan sus funciones mediante la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y sus modificatorias; y, mediante Resolución Defensorial N° 004-2024/DP, y modificatorias, se aprueba su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0171-2022-DP/OAF, de fecha 17 de agosto de 2022, se aprobó la conformación del Equipo de Trabajo encargado de elaborar el Plan de Mantenimiento de bienes muebles patrimoniales de la Defensoría del Pueblo para el periodo 2023-2025;

Que, con el Informe N° 0613-2024-DP/OAJ de fecha 21 de agosto de 2024, en atención al Memorando N° 0504-2024-DP/OAF de la Oficina de Administración y Finanzas, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que: *"(…) resulta procedente que la Oficina de Administración y Finanzas emita el acto resolutivo que reconforme el Equipo de Trabajo encargado de elaborar el Plan de Mantenimiento de bienes muebles patrimoniales de la Defensoría del Pueblo para el periodo 2023-2025, conformado por Resolución Jefatural N° 0171-2022-DP/OAF, en el marco de lo dispuesto en la Directiva Nº 0006-2021-EF/54.01 - "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento."*;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los literales d), i) y n) del artículo 52° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Defensorial N° 004-2024-DP;

SE RESUELVE:

<u>Artículo Primero</u>. - RECONFORMAR el Equipo de Trabajo encargado de elaborar el Plan de Mantenimiento de bienes muebles patrimoniales de la Defensoría del Pueblo aprobado por el Artículo Primero de la Resolución Jefatural N° 0171-2022-DP/OAF, modificando dicho artículo de la siguiente manera:

Defensoría del Pueblo
Firmado digitalmente por: LOPEZ CALVO Erwing FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/08/2024 12:02:20

*"**Artículo Primero**. - **CONFORMAR** el Equipo de Trabajo encargado de elaborar el Plan de Mantenimiento de Bienes muebles patrimoniales de la Defensoría del Pueblo para el periodo 2023-2025, que se encontrará integrado por los siguientes miembros:*

OFICINA/ÁREA	SERVIDOR/A
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	- Luis Carlos Palomino Corzo – Titular - Isabel Jessica Santos Curo - Suplente
ÁREA DE CONTROL PATRIMONIAL	- César Martín Ruíz Salas – Titular - Lino Andrés Paco Naventa – Suplente
ÁREA DE LOGÍSTICA	- Javier José Murrieta Saavedra - Titular - Cayo Carlos Blas Dionicio - Suplente

"

Artículo Segundo. - **NOTIFICAR** la presente Resolución a los miembros que conforman el Equipo de Trabajo encargado de elaborar el Plan de Mantenimiento de bienes muebles patrimoniales de la Defensoría del Pueblo para los fines correspondientes.

Artículo Tercero. - **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Defensoría del Pueblo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Erwing López Calvo
Oficina de Administración y Finanzas
DEFENSORÍA DEL PUEBLO